Resolución D.G.O.C. Nº 1002/ 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – SEGUDNO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 305.263.----------

Asunción, 5 de Octubre del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 305.263;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 305.263,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 18 de agosto de 2016, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que solo fue recepcionado (2) dos ofertas en dicha oportunidad, posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de agosto del 2016, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **NEW SHOP de Gustavo A. Rodríguez B., CARIMBOS S.R.L. Y GOLDEN TRADE S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Hugo Hermosa,** Asesor Jurídico del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Lic. Rufo Del Valle Ortiz,** Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", **Lic. Hugo Martínez,** Administrador de Centro Nacional de Toxicología y **Sra. Vanessa Benoit Cáceres,** jefa de Adjudicaciones del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 27 de setiembre del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N°1002 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – SEGUDNO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 305.263.----------

Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Y GOLDEN TRADE S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1243 de fecha 12 de abril de 2016, por un monto total de **Gs. 25.743.222.-** (Guaraníes, veinte y cinco millones, setecientos cuarenta y tres mil, doscientos veinte y dos), para el ejercicio fiscal 2016.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – SEGUNDO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 305.263,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº1002 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – SEGUDNO LLAMADO, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 305.263.----------

Nº	EMPRESA:	ÍTEM	MONTO TOTAL
1	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	11, 12, 13, 14 y 15.-	G. 10.960.000.-
2	GOLDEN TRADE S.R.L.	1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 16, 17, 18 y 19.-	G. 10.113.925.-
	MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO:		G. 21.073.925.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Guaraníes, veinte y un millones, setenta y tres mil, novecientos veinte y cinco).----------

Artículo 2º Declarar desierto los ítems 5, 7, 9, 20 y 21, por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamad, para los ítems declarados desiertos.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, sea la encargada de la administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.---

Artículo 5º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 340.----------

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AR/SB